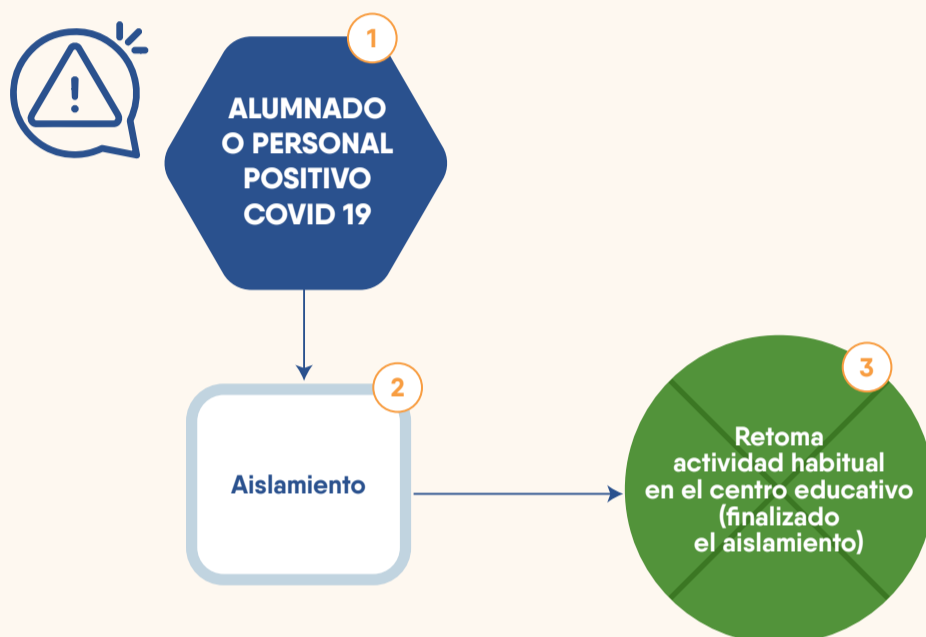


ADAPTACIÓN DE LA GUÍA DE ACTUACIÓN EN CENTROS EDUCATIVOS ANTE LA APARICIÓN DE CASOS COVID-19

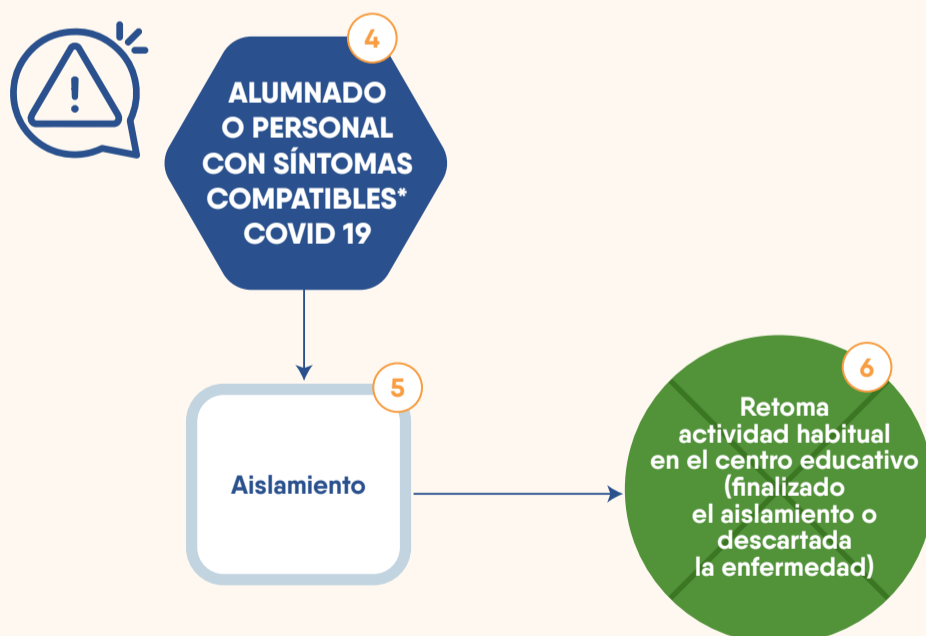
(Contexto de alta circulación de virus SARS-CoV-2)

Enero de 2022

A. ALUMNADO O PERSONAL POSITIVO COVID-19



B. ALUMNADO O PERSONAL CON SÍNTOMAS COMPATIBLES COVID-19



(*) No se debe acudir al centro con síntomas. En el caso de que se detecten estando allí, aplicar el protocolo.

RECUERDA QUE...

En este momento de la pandemia la Dirección General de Salud Pública (DGSP), salvo casos excepcionales, NO se pondrá en contacto con la persona responsable COVID del centro, alumnado o familias.

Finalizado el aislamiento o cuarentena, no es necesaria ninguna prueba diagnóstica negativa para retomar la actividad en el centro educativo, tanto en los casos positivos COVID 19 como en los contactos estrechos.

1 CASO POSITIVO

Diagnosticado mediante **autotest o prueba diagnóstica de laboratorio**. En ambos casos las familias deben informar al centro educativo.

Un resultado de **autotest de farmacia positivo**, se considerará positivo, debiendo en ese caso ponerse en contacto con la línea 900-112-061 para que conste tal resultado y recibir indicaciones del procedimiento a seguir.

2 AISLAMIENTO POSITIVOS COVID-19

Personas con diagnóstico positivo, con síntomas: aislamiento de 7 días desde la aparición de los primeros síntomas siempre que en los últimos 3 días, haya estado asintomático.

Personas con diagnóstico positivo, asintomáticas: aislamiento de 7 días desde la realización de la prueba diagnóstica.

3 REANUDACIÓN DE ACTIVIDAD LECTIVA POSITIVOS COVID 19

Tras finalizar el periodo de aislamiento y durante los 3 días siguientes, las personas positivas deberán extremar las precauciones y reducir todo lo posible las interacciones sociales utilizando de forma constante la mascarilla. Se debe evitar especialmente el contacto con personas vulnerables.

No será necesario la realización de prueba diagnóstica para reincorporarse a la actividad en el centro educativo.

4 SÍNTOMAS COMPATIBLES COVID-19

Infección respiratoria aguda de aparición súbita, fiebre, secreción nasal o congestión nasal, tos, dificultad para respirar, dolor de garganta, falta de sentido del olfato, falta del sentido del gusto, dolor muscular, síntomas gastrointestinales, dolor torácico o cefalea.

Un resultado de **autotest de farmacia negativo** no sirve para descartar una infección por COVID-19, debiendo realizar una prueba diagnóstica de laboratorio.

5 AISLAMIENTO DE PERSONAS CON SÍNTOMAS COMPATIBLES CON COVID 19

Personas con síntomas con autotest negativo o sin posibilidad de realizar prueba diagnóstica: aislamiento de 7 días a partir del inicio de síntomas, siempre que en los últimos 3 días, haya estado asintomático.

6 REANUDACIÓN DE ACTIVIDAD LECTIVA PARA PERSONAS CON SÍNTOMAS

Descartada la enfermedad o tras finalizar el periodo de aislamiento, y durante los 3 días siguientes, se deben extremar las precauciones y reducir todo lo posible las interacciones sociales utilizando de forma constante la mascarilla. Se debe evitar especialmente el contacto con personas vulnerables.

No será necesario la realización de prueba diagnóstica para reincorporarse a la actividad en el centro educativo.



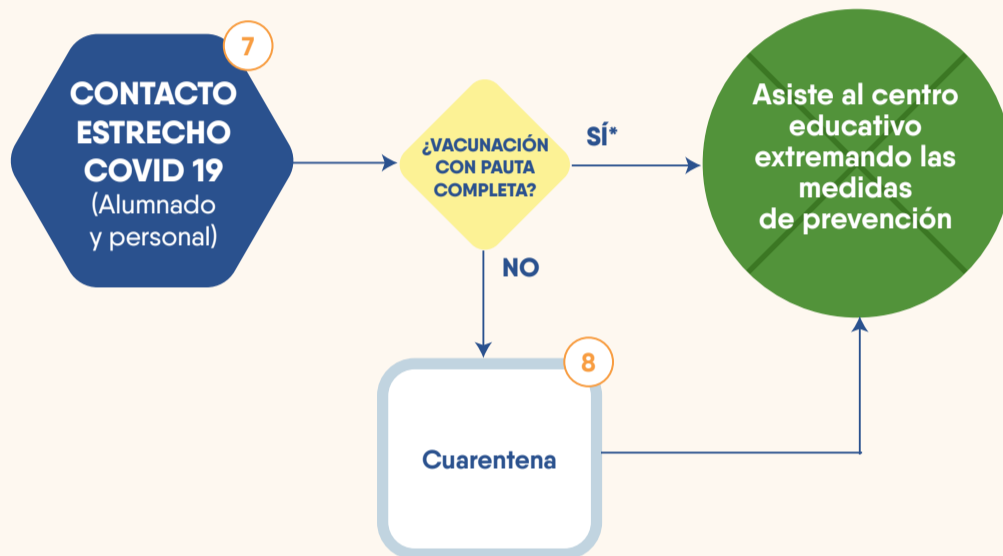
Consulta en nuestra web la **Adaptación de la guía de actuación ante la aparición de casos de COVID-19 en centros educativos a un contexto de alta circulación de virus SARS-CoV-2. Canarias**

ADAPTACIÓN DE LA GUÍA DE ACTUACIÓN EN CENTROS EDUCATIVOS ANTE LA APARICIÓN DE CASOS COVID-19

(Contexto de alta circulación de virus SARS-CoV-2)

GESTIÓN DE CONTACTOS ESTRECHOS

C.1. POBLACIÓN GENERAL (EXCEPTO INFANTIL Y PRIMARIA)



(* Los contactos estrechos que padezcan inmunosupresión deben permanecer en cuarentena independientemente de su estado vacunal.

C.2. INFANTIL Y PRIMARIA



(* Los contactos estrechos que padezcan inmunosupresión deben permanecer en cuarentena independientemente de su estado vacunal o del número de casos detectados en el aula.

7 CONTACTO ESTRECHO

Haber estado en contacto directo con una persona diagnosticada de COVID-19, durante más de 15 minutos acumulados a lo largo de la jornada, a una distancia menor de 2 metros, sin el uso adecuado de la mascarilla.

8 CUARENTENA CONTACTO ESTRECHO DE POBLACIÓN GENERAL

Los **vacunados con pauta incompleta o no vacunados**, deberán guardar cuarentena domiciliaria durante 7 días, desde el último día de exposición al caso positivo, vigilando la aparición de síntomas hasta el décimo día. En el caso de aparición de síntomas, se aplica el flujograma B ("Alumnado o personal con síntomas compatibles COVID-19").

9 CONTABILIZACIÓN DE CASOS

El límite para establecer una posible cuarentena es de 5 o más casos de infección activa o afectación de más del 20% entre los componentes del aula, en un periodo igual o inferior a 7 días.

Para el recuento se considerarán también al tutor/a del grupo, pero no a docentes itinerantes o especialistas.

10 CUARENTENA CONTACTO ESTRECHO DE INFANTIL Y PRIMARIA

En el caso de que haya 5 o más casos de infección activa, o afectación de más del 20% entre los componentes del aula, en un periodo igual o inferior a 7 días, los **vacunados con pauta incompleta o no vacunados**, deberán guardar cuarentena domiciliaria durante 7 días, desde el último día de exposición al caso positivo, vigilando la aparición de síntomas hasta el décimo día. En el caso de aparición de síntomas, se aplica el flujograma B ("Alumnado o personal con síntomas compatibles COVID-19").

! IMPORTANTE

Las pautas establecidas para el alumnado de Educación Infantil y Primaria se refieren únicamente a los casos positivos y contactos estrechos en el ámbito educativo. Fuera de este ámbito, todas las personas sin pauta vacunal completa deben realizar cuarentena.



Consulta en nuestra web la **Adaptación de la guía de actuación ante la aparición de casos de COVID-19 en centros educativos a un contexto de alta circulación de virus sARS-CoV-2. Canarias**

